DECRETO PRESIDENCIAL N° 1583

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Juan José Sosa Soruco, Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MH-3693 DESP-0681, recibida el 14 de mayo de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial el día 15 de mayo de 2013, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de sostener ?Reuniones bilaterales de alto nivel, con el objetivo de delinear la profundización de los lazos de amistad y cooperación entre ambos países? y del 16 al 18 de mayo de 2013, a la ciudad de Quito - República del Ecuador, para participar en la ?Quinta Reunión Extraordinaria de Ministros de la Organización Latinoamericana de Energía ? OLADE?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA,** al ciudadano **Mario Virreira Iporre, Ministro de Minería y Metalurgia,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.